# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público "Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert", de Osorno.

EXENTA N° 09/2/1/ 0145 /

OBJ:

SANTIAGO,

N 7 MAR 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información publicada en la Resolución Exenta Nº 09/2/1/01003 01003 de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de Osorno.

### **RESUELVO:**

- Derogase la Resolución Exenta Nº 09/2/1/01003 de fecha 28 de Diciembre de 2012, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de Osorno.
- II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

## 1) Antecedentes Administrativos

a) Nombre : "Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert

b) Uso : Público c) Indicador de lugar : SCJO d) Propietario : Fisco

e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

# 2) <u>Ubicación</u>

a) Latitud : 40° 36' 41" S. Longitud: 73° 03' 38" W.

b) Región : De Los Lagos Provincia: Osomo : Osomo : Osomo

d) Localización : A 7 Kms. al SE de Osorno

#### 3) Características Físicas

a) Orientación Magnética : 146° - 326° (15-33)

b) Largo de Pista : 1.700 m.
c) Ancho de Pista : 45 m.
d) Largo Franja de Pista : 1.830 m.
e) Ancho de Franja de Pista : 150 m.
f) Elevación : 57 m. (187 Ft.)

g) Pendiente Longitudinal : 0,02 %
h) Superficie de Pista : Asfalto

i) Resistencia de Pista : PCN 40 F/C/W/T

# 4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales Luminosas

 : Luces de Umbrales, Luces de Borde de pista, Luces de Borde Calle de Rodaje, Luces de Borde de Plataforma, PAPI, Faro de Aeródromo, Letreros Obligatorios y de

Información.

No luminosas

: Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.

b) Radioayudas

: VOR/DME

c) Tipo de aproximación

: Instrumental de no precisión.

#### 4) Clasificación e Inspección

a) Clave de Referencia de Aeródromo

: 3C de la OACI

b) Responsable de la inspección

: Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

- 5) El horario de funcionamiento del Aeródromo y los horarios de prestación de los servicios aeronáuticos, serán determinados por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos e informados en AIP-CHILE y/o a través de NOTAM.
- 6) Todo servicio aeronáutico solicitado fuera del horario de prestación de servicio establecido, o que implique un aumento en la categoría del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), estará afecto a los cobros que estipula el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos (DAR-50).

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

HECTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

## **DISTRIBUCION:**

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) HBP/acg 28-02-2012

N° Registro\_\_\_090\_\_\_\_